

v/z



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ayacucho, **24 OCT 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0429-2012-GRA/ORADM-ORH

VISTO; el Oficio N° 1047-2012-GRA-GG-OSRS-D, Memorando N° 1101-2012-GRA/GG-GRDS, Informe Técnico N° 151-2012-GRA/ORADM-ORH-UAP-E y Decretos N°s; 8590, 8952, 11675-2012-GRA/ORADM-ORH, en trece (13) folios; sobre rotación temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0041-2011-GRA/ORADM-ORH, de fecha 02 de marzo del 2012, la servidora contratada de la Oficina Sub Regional de Sucre, señora Sonia Aydee Gonzales Paucar, fue rotada temporalmente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2012;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Gerente Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, sustentando y contando con los requisitos que exige las normas, solicita la ampliación de rotación temporal de la precitada servidora, de la Oficina Sub Regional de Sucre, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por necesidad de servicio institucional, por el periodo de vigencia del contrato, 01 de octubre al 31 de diciembre del 2012;

Que; el artículo 13° inciso b) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Reglamento inicial del Decreto Legislativo N° 276; artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 009-90-PCM y el numeral 3.2.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP/DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, los cuales establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27867; 27902; 28013; 28968; Le N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para



el año Fiscal 2012; y las Resoluciones Ejecutivas Regionales 1216-2011-
GRA/PRES/570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CUMPLIR LA ROTACION TEMPORAL, de la
servidora contratada doña **Sonia Aydee Gonzales Paucar**, de la Oficina Sub
Regional de Sucre a la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del
Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo
en armonía con lo dispuesto por el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral
del Decreto Legislativo N° 276, a partir del **01 de octubre al 31 de diciembre
del 2012**; donde le asignaran las funciones a cumplir de conformidad a su
cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción del presente acto
resolutivo a la interesada e instancias correspondientes con las formalidades
establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos
Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite o Va. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Abog. WILBERTO QUISPE TORRES
SECRETARIA GENERAL